



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veinte (2020). Al Despacho para proveer informado que la parte ejecutante no describió el traslado de las excepciones. Proceso ejecutivo Rad. No. **2017-220**.



SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone citar a las partes para la audiencia especial en que se resolverán las excepciones, que tendrá lugar a la hora de las **2:30 PM DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020**.

Notifíquese y cúmplase,



MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No <u>054</u> Hoy <u>14 DE JULIO DE 2020</u>.  SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ SECRETARIA
--

CVS



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2016-001021-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veinte (2020). Al Despacho para proveer, informando que la audiencia programada para el día trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020), en este proceso no se pudo llevar.



SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone a citar a las partes para la audiencia especial en que se resolverán las excepciones, que tendrá lugar a la hora de las **9:30 AM DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2020**.

Notifíquese y cúmplase,



MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No 054 Hoy 14 DE JULIO DE 2020.



SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA

C.V.S.



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veinte (2020). Al Despacho el proceso especial de fuero sindical – permiso para despedir radicado **2020-212**, repartido digitalmente según secuencia 6150 de fecha de hoy.



SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veinte (2020).

Revisado el escrito de demanda especial de Fuero Sindical – Permiso para Despedir, encuentra el Despacho que reúne los requisitos consagrados en los artículos 25 y 25 A del CPTSS. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Reconózcase al abogado ANDRÉS CARVAJAL AMAYA, identificado con CC 1.032.432.420 y TP 235.424 como apoderado de la demandante BRINKS DE COLOMBIA S.A., en los términos y para los fines del mandato conferido (fls 38).

SEGUNDO: Admitir la demanda especial de Fuero Sindical – Permiso para Despedir, instaurada por **BRINKS DE COLOMBIA S.A.** contra **ROMER ENRIQUE DIAZ LOPEZ**.

TERCERO: De conformidad con lo previsto en el artículo 118 B del CPTSS, adicionado por el artículo 50 de la Ley 712 de 2001, se dispone tener como parte a la organización sindical denominada **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE BRINKS DE COLOMBIA –SINTRABRINKS-**.

CUARTO: Notificar este auto, en forma personal al demandado, observando lo normado en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 y córrasele traslado del escrito de la demanda, para lo cual se le entregará copia de la misma.

QUINTO: Notificar este auto, al presidente de la organización sindical **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE BRINKS DE COLOMBIA –SINTRABRINKS-**, o quienes haga sus veces conforme lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 para que coadyuve al aforado si así lo considera, y pueda intervenir en el presente proceso.

SEXTO: Señalar la hora de las nueve (9:30 a.m.) del quinto (5°) día hábil siguiente a la notificación de la demandada y de la organización sindical, para que tenga lugar la Audiencia Pública Especial, dentro de la cual deberá la parte accionada dar contestación a la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No <u>054</u> Hoy <u>14 DE JULIO DE 2020</u>.  SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ SECRETARIA
--

C.V.S.